

Cavildo }
3

En los Salas Capitulares del dho Ayuntamiento de esta Villa de Almaraz en siete de Mayo de mil ochocientos diez y seis el Cavildo extraordinario precedida citacion ante diem, se juntaron los señores Manuel de Caboches y Lopez de Mella por Abogado de los R. Concejos de Mayor de ella D. Pedro Ramon Fidal Abaca Capitan perpetuo del Regimto Provincial de Soria Regidor perpetuo prebenial Decano del mismo Ayuntamiento D. Felix Jose Lardin y Pinto y D. Felix de se Branded de Paredes Regidores perpetuos de dho Ayuntamiento y D. Jose Nolas Figuerado del Conm de Vecinos de esta Villa, y todos juntos en forma de Consejo Justicia y Regimto trataron y acordaron lo siguiente

En este Ayuntamiento se ha echo presente el Sr. D. Pedro de el un Oficio del Sr. Adm. de Publas el qual dice obrar contra el Ayuntamiento del año pasado de mil ochocientos diez y seis con veinte y ocho mil y trescientos y tres reales de renta y tres mil y trescientos y tres reales de gastos del año anterior de ochocientos quince congo siendo ambas las de tres mil novecientos quarenta y cinco con veinte y dos mil previniendo q. deya realizar el pago en el termino de dos dias para ser persona a costa de esta Villa a verificarlo, y en vista y decontarse a este Ayuntamiento q. el res dno q. faltava q. completar el total de sumarios del año de catorce los corre a la prensa el Comisionado despachado q. el Tribunal de Cursada D. Manuel Pavez Saer recorri q. tambien se acredita q. los recibos o algunos de ellos y de haver percivido dho Comisionado acordaron se forme el corregidor Exped. q. instruir a dho Tribunal de Cursada como tambien la informalidad q. sobrevenga en la variedad de cantidades q. se piden en cada uno de los Oficios dirigidos

